



¡Trabajamos con integridad!

DIRECCION REGIONAL DE

RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO

DIRECCION EJECUTIVA



"Cusco Capital Histórica del Perú
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FE DE ERRATAS

Que, habiéndose publicado las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE-UNIDAD EJECUTORA 407, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31538 DEL ARTÍCULO 27° CAS N° 001-2022-RSSCN PUBLICADO EL 09 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, en el portal web institucional donde se ha incurrido en error material al momento de consignar la cantidad de Técnicos en Enfermería en los Puesto de Salud San Pedro, Picchu la Rinconada y Obstetra para el Centro de Salud Lamay, por lo que en aplicación del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, se procede a realizar la siguiente publicación:

VII. De los Cargos para el Procedimiento de Reasignación:

Para el Procedimiento de Reasignación, se cubrirá los siguientes cargos.

DICE:

CARGOS PARA PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	PROFESIÓN/CARGO	CANTIDAD
85	LAMAY	I-3	OBSTETRA	1
156	PICCHU LA RINCONADA	I-3	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	2
157	SAN PEDRO	I-2	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	2


DEBE DECIR:

CARGOS PARA PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	PROFESIÓN/CARGO	CANTIDAD
156	PICCHU LA RINCONADA	I-3	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	1
157	SAN PEDRO	I-2	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	1
224	URUBAMBA	I-4	OBSTETRA	1
225	MANCO CCAPAC	I-3	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	2

Atentamente,

La Comisión.


 PRESIDENTA
 M.C. YEERLY TINTAYA TTITO


 MIEMBRO
 Lic. Enf. Mirian Callañaupa Mesco


 MIEMBRO
 Blga. Nilda Conde Cjuiro